

VISTOS:

- a) La solicitud del Departamento de Turismo de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, por la cual se solicita traslado de sus integrantes en el Bus Municipal a la ciudad de Constitución, para participar en la 1º Feria Nacional de Artesanía "Artexpo".
- b) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por Decreto con Fuerza de Ley N°1 del 09/05/06, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.-

CONSIDERANDO:

- 1) La participación del Departamento de Turismo de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, en la 1º Feria Nacional de Artesanía "Artexpo" a realizarse en la Ciudad de Constitución, los días 06, 07, 08 y 09 de Noviembre, en representación de la comuna de Puerto Varas.
- 2) Que, el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el Turismo.
- 3) Lo que implica apoyar a los distintos departamentos municipales a través de propenderle los medios y/o recursos necesarios, que permitan desarrollar una mejor labor con el fin de entregar un mejor servicio y atención a la Comunidad de Puerto Varas.

5 1 6 2

DECRETO EXENTO N° _____ /

1º ESTABLÉZCASE como actividad municipal la participación del Departamento de Turismo de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, en la 1º Feria Nacional de Artesanía "Artexpo", en representación de la Comuna, a realizarse en la Ciudad de Constitución los días 06, 07, 08 y 09 de Noviembre.

2º AUTORÍCESE el traslado de funcionarios del Departamento de Turismo de la I. Municipalidad de Puerto Varas, a la Ciudad de Constitución a participar en la 1º Feria Nacional de Artesanía "Artexpo", los días 06, 07, 08 y 09 de Noviembre, Según itinerario:

Jueves 06 de Noviembre Salida a las 14:00 hrs. Desde Calle Pio Nono frente al Taller Municipal.

Domingo 09 de Noviembre Regreso desde la Ciudad de Constitución a las 22:00 hrs; llegada a Puerto Varas el día Lunes 10 de Noviembre a las 14:00 hrs. aprox.

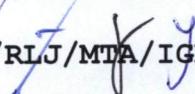
3º DESÍGNESE y AUTORÍCESE el uso de combustible, peajes, viáticos y permisos correspondiente a los conductores Sr. Víctor Torres Alvarado, Auxiliar de Planta, grado 15º E.S.M, y Sr. Juan Carlos González Alvarado, Auxiliar de Planta, grado 15º E.S.M, para efectuar el traslado en el Mini Bus Municipal marca Maxus modelo V 80 Placa Patente GC RC - 15, de acuerdo al itinerario.

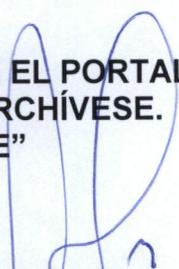


4º **IMPÚTESE** el gasto que demande esta actividad a la Cuenta N° 215.22.03.001 Combustibles y Lubricantes para vehículos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**


**RODRIGO PALMA ALVARADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ASN/RPA/RLJ/MTA/IGB/jam



**ADRIANA SOTO NIETO
ALCALDESA (S)**

